

Tipo de producto	BIEN	SERVICIO	x	OBRA	CONSULTORÍA
Objeto	REDISEÑO DE LA PÁGINA WEB DEL COMITÉ PERMANENTE DE LA FIESTA DE LA FRUTA Y DE LAS FLORES				
Fecha del Requerimiento	25 de noviembre de 2024				
Área Requirente	DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN				
Responsable del Área	NELSON PAOLO VILLACÍS GALORA				
Responsable de la solicitud	NELSON PAOLO VILLACÍS GALORA				
Referencia – Plan Anual de Contratación	SI	X	NO		

Sección a.- ANTECEDENTES

El Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores es la entidad de derecho público que se encarga de la planificación y ejecución de la fiesta mayor de los Ambateños, conforme lo establece la Ley que crea rentas para financiar la Fiesta de la Fruta y de las Flores, el reglamento para el funcionamiento del Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores, y; la ordenanza que regula la Ejecución de la Fiesta de la Fruta y de las Flores.

La ciudad de Ambato celebrará la Septuagésima Cuarta Edición de la Fiesta de la Fruta y de las Flores, declarada Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado Ecuatoriano mediante el Acuerdo 169-09, de fecha 27 de julio de 2009, del Ministerio de Cultura, y; siendo también considerada nuestra fiesta como Referente Cultural y Patrimonio Inmaterial de la Región Andina.

El Directorio del Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores, en Sesión Extra-Ordinaria del 30 de octubre de 2024, resolvió dar por conocido y aprobado el Punto N°- 6 APROBACIÓN DEL “PROGRAMA OFICIAL Y ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA EDICIÓN DE LA FIESTA DE LA FRUTA Y DE LAS FLORES”. Esto conforme consta en la sumilla N°. 009-2024 suscrita y certificada por Secretaría General y Secretaría de Directorio.

De acuerdo a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su Art. 7 menciona lo siguiente: “Difusión de la Información Pública.- Por la transparencia en la gestión administrativa que están obligadas a observar todas las instituciones del Estado que conforman el sector público en los términos del artículo 118 de la Constitución de la República y demás antes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, difundirán a través de un portal de información o página web, así como de los medios necesarios a disposición del público, implementados en la misma institución, la siguiente información mínima actualizada, que para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:..”, en tal razón mediante Orden de Compra NIC-1865003500001-2023-00036, suscrita el 28 de agosto de 2023, se contrató el servicio de REDISEÑO DE LA PÁGINA WEB DEL COMITÉ PERMANENTE DE LA FIESTA DE LA FRUTA Y DE LAS FLORES, considerando que la página web es la plataforma digital donde se mostrarán los contenidos históricos, comunicacionales y legales de la institución a la comunidad como dispone la Ley.

Sección b.- OBJETIVOS

- Contar con el **REDISEÑO DEL SITIO WEB DEL COMITÉ PERMANENTE DE LA FIESTA DE LA FRUTA Y DE LAS FLORES**.
- Generar una plataforma digital que permita almacenar contenidos históricos, comunicacionales y legales de la entidad y que permita la difusión a la colectividad.

Sección c.- ALCANCE

El presente contrato tiene como alcance la **contratación del REDISEÑO DEL SITIO WEB DEL COMITÉ PERMANENTE DE LA FIESTA DE LA FRUTA Y DE LAS FLORES**, para la difusión y promoción de la septuagésima cuarta edición de la Fiesta de la Fruta y de las Flores y la comunicación interna y externa de la institución

Sección d.- METODOLOGÍA DE TRABAJO

La metodología para seguir, lo detallamos en los siguientes parámetros:

1. Diagnóstico

- Revisión integral de la página web actual para identificar puntos de mejora y requisitos específicos.
- Reuniones con el equipo del Comité Permanente para levantar información y establecer objetivos claros del proyecto.
- Presentación de un informe de diagnóstico que detalle las necesidades detectadas y proponga soluciones.

2. Diseño y Desarrollo en Paralelo

- El diseño estará basado en un **diagrama de flujo** proporcionado por el Comité Permanente, que define la distribución y navegación de la página web, incluyendo secciones principales, subpáginas y funcionalidades clave.
- Ajustes interactivos en el diseño, basados en la retroalimentación del Comité.
- **Desarrollo:** Construcción técnica de la página web en paralelo al diseño, siguiendo las directrices establecidas en el diagrama de flujo.
- Integración de funcionalidades clave como, galerías multimedia y conectividad con redes sociales.
- Implementación de medidas de seguridad digital desde el inicio para garantizar la protección de los datos del sitio.

3. Pruebas

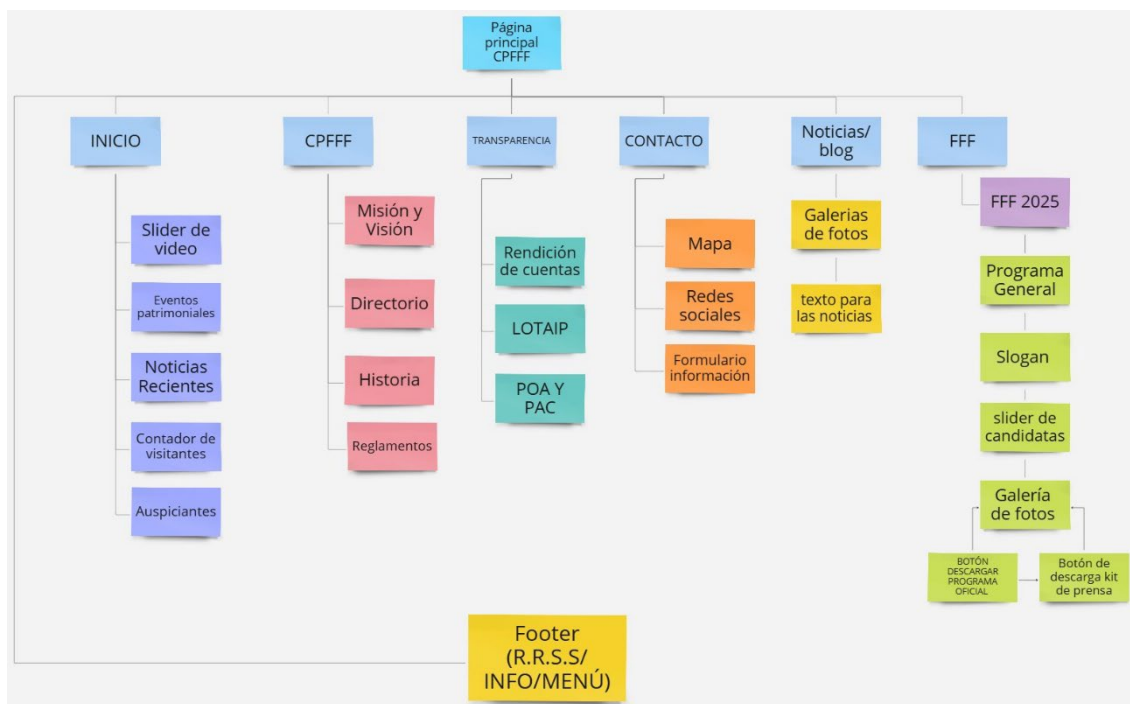
- Ejecución de pruebas técnicas para validar el rendimiento, funcionalidad, compatibilidad en diferentes dispositivos y navegadores, y la seguridad del sitio.
- Identificación y corrección de errores detectados durante la fase de pruebas.

4. Entrega e Implementación

- Presentación del producto final al Comité Permanente para su revisión.
- Capacitación al personal designado, sobre el manejo básico del sistema, incluyendo la actualización de contenido y mantenimiento.
- Entrega de documentación manuales de usuario y fecha de caducidad del Elementor pro.
- El contratista deberá realizar el rediseño de la pagina web la cual deberá contener lo siguiente:

REDISEÑO PÁGINA WEB	
1	Respaldo de Información
1	Sitio web
6	Pestañas Internas
1	Usuario General
2	Usuarios de Contenido
1	Plataforma Wordpress/Elementor Pro

5. Diagrama de Flujo.



Sección e.- INFORMACION QUE SE DISPONE DE LA ENTIDAD

Diagrama de flujo que se entregara con la información para realizar la web

Sección f.- PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS

REDISEÑO PÁGINA WEB	
1	Respaldo de Información
1	Sitio web
6	Pestañas Internas
1	Usuario General
2	Usuarios de Contenido
1	Plataforma Wordpress/Elementor Pro

Sección g.- PLAZO DE EJECUCION Y ENTREGA: PARCIALES Y/O TOTAL

El Plazo de ejecución será a partir de la firma del contrato.

PLAZO DE EJECUCION EN DÍAS	TOTAL	PARCIAL	NUMERO DE ENTREGAS
26	X		1

Sección h.- PERSONAL TÉCNICO/EQUIPO DE TRABAJO/RECURSOS

No aplica.

Sección i.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

- Pago 100% contra entrega total del servicio a entera satisfacción de la entidad, para lo cual el administrador de la orden de compra deberá emitir un informe favorable sobre la prestación del servicio, informe del contratista de la prestación del servicio que contenga imágenes o fotografías de los trabajos realizados, evidenciando el antes y el después de la pagina web.

Sección h.- VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN

La cotización deberá tener una vigencia mínima de 90 días a partir de la fecha de emisión de la cotización.

Sección i.- PRECIO DE LA OFERTA

El precio cotizado deberá cubrir todas las actividades, costos directos e indirectos necesarios para que el oferente cumpla con el objeto de contratación en conforme a los términos de referencia y/o especificaciones técnicas, constantes en este documento.

Sección j.- LUGAR Y FORMA DE ENTREGA

PROVINCIA	CANTÓN	ÁREA	DIRECCIÓN
TUNGURAHUA	AMBATO	COMUNICACIÓN	PIÍSIMA Y RAIMUNDO DE SALAZAR

En caso de que el contratista o proveedor remita documentos con firma electrónica estos deberán ser enviados por correo electrónico comunicacion@fiestasdeambato.com

Sección k.- GARANTÍAS

No aplica.

Sección l.- TABLA DE PENALIZACIONES

Las penalizaciones estarán divididas de la siguiente manera:

% TOTAL DEL CONTRATO	Contravenciones
25%	Por no aplicar las propuestas acordadas en el diagrama de flujo, estructura del diseño, o funcionalidades previamente aprobadas por el Comité Permanente.
25%	Por no realizar un respaldo de la información y por perdida parcial o total de la información en la pagina web.

10%	Por cada día de retraso en el cumplimiento de las etapas establecidas en el cronograma (diagnóstico, diseño, desarrollo, pruebas o entrega final).
5%	Por no cumplir con las especificaciones técnicas indicadas en los Términos de Referencia, como diseño responsivo.
INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	En el caso de que el contratista no realice el respaldo de toda la información y configuración de la página web final en los servidores indicados, se procederá a los trámites correspondientes para declaratoria de contratista incumplido.

Sección m.- FIRMAS DE RESPONSABILIDAD DEL REQUERIMIENTO

Firma: _____

Elaborado por: Nelson Paolo Villacis Galora

ASESOR DE COMUNICACIÓN

COMITÉ PERMANENTE DE LA FIESTA DE LA FRUTA Y DE LAS FLORES

Sección n.- APROBACIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD O SU DELEGADO

Firma: _____

Aprobado por: Abg. Camila Sanmiguel Salazar

DIRECTORA EJECUTIVA (E)

COMITÉ PERMANENTE DE LA FIESTA DE LA FRUTA Y DE LAS FLORES

NOMBRE Y CARGO	ACCION	FIRMA
Abg. Ángel David Poveda Hernández Analista Senior de contratación pública CPFFF	Revisión	
Abg. Galo Armando Aguirre Villegas Asesor Jurídico CPFFF	Revisión	